

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para continuar con el trámite del presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Cali, abril 20 de 2021

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE
Santiago de Cali, veinte de abril del dos mil veintiuno
Auto No. 594

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00046-00

En virtud del informe secretarial que antecede y para dar el trámite inherente al presente proceso, se dispondrá señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. SEÑALAR el trece (13) de mayo del 2021 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentaran los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Arbolaez - Vargas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. En enlace de ingreso a la sala virtual se remitirá oportunamente por parte del despacho, al correo electrónico de los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES
Juez.